



SELLO QVARTO. AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Esta no es el Rey nuestro S.S. y mayor del Ayunta-
miento de esta Muy y de L. Ciudad de Lorca
dop se que en el Cabildo Celebrado en el dia de
la fecha en vista del oficio que antecede se
acordó lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un oficio
dirixido por el Señor Administrador General
del Reyno que manifiesta que si en lo restan-
te del presente mes no satisface esta Ciudad
lo que adeuda a la Real Hacienda sufrirá
un riguroso apremio, y careciendo dicho Ca-
vallero de autoridad y facultades para di-
chos procedimientos sin que se entiendan
estas, a otra cosa que a solicitar ante el San-
Intendente desponga se realice el pago
(en caso de adeudo) por los medios y mo-
dos que seenga por conveniente. Acordó
se le conteste bajo este mismo metodo
al expresado Administrador General
notificiandole al San Intendente al mis-
mo tiempo el estado de devitos que tie-
ne este Pueblo para que le sirva de